



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El diputado Pedro Quevedo Iturbe de Nueva Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, dando respuesta al escrito recibido el pasado 11 de noviembre de 2021, procedente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, que con motivo de las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, comunica las enmiendas sobre las que el Gobierno de la Nación no da su conformidad y en cuyo anexo figuran las enmiendas números: 5237; 5238; 5239; 5247; 5249; 5250; 5254; 5255; 5266; 5270 y 5271 de Nueva Canarias, adjunto las correcciones pertinentes para subsanar el problema advertido en relación con errores cometidos en su redacción y sin perjuicio de que a la vista de que se anuncia un nuevo listado mediante nuevo oficio, de ser necesario Nueva Canarias adjuntará un nuevo documento de corrección de errores.

Congreso de los Diputados 15 de noviembre de 2021

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

Pedro Quevedo Iturbe



MOTIVO:

SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO ARTICULO DE ALTA Y LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO NO ASIGNADO Y EN EL DOCUMENTO PRESENTADO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

		ENMIENDA Nº 5.237- BAJA FALTA CONCEPTO
ALTA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	03	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nuevo	A la Universidad de La Laguna para mejora de las infraestructuras y el equipamiento
Dotación:	3.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	04	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	750	Proyectos de I+D en cooperación con comunidades
Dotación:	3.500	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 3,5 millones de euros para la mejora de las infraestructuras y el equipamiento de la Universidad de La Laguna, concretamente la implantación de placas fotovoltaicas y el impulso de la eficiencia energética en los edificios, la instalación de puntos de recarga eléctrica en aparcamientos, la mejora en laboratoriosdocentes de la docencia y la investigación, la renovación de mobiliario para las aulasde diferentes centros, la creación de espacios de coworking en diferentes edificios yla reparación de la fachada trasera del aulario de Guajara.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO NO ASIGNADO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

ENMIENDA Nº 5.238 - BAJA FALTA CONCEPTO		
ALTA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	03	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nuevo	A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para mejora de las infraestructuras y el equipamiento
Dotación:	3.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	04	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	750	Proyectos de I+D en cooperación con comunidades
Dotación:	3.500	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para el proyecto de "Acondicionamiento del frente marítimo de Puerto Lajas y mejora de accesibilidad de la playa situada en dicha ubicación".

Puerto del Rosario ha apostado por la apertura al mar como elemento fundamental de desarrollo de sus potencialidades económicas y paisajísticas con preservación de los valores medioambientales. Dentro de las actuaciones contempladas, se encuentra la puesta en valor del frente marítimo situado en el núcleo costero de Puerto Lajas. Para ello se propone la ejecución de un proyecto de paseo marítimo en dicho frente litoral para cuya financiación sería imprescindible la implicación del Estado a través de sus recursos.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

	ENIN	IIENDA Nº 5.239 - CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO
ALTA	ENIV	HENDA Nº 5.239 - CODIGO DE CONCEPTO ERROREO
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Organismo	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	4850 3	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de Ópera de Las Palmas
Dotación:	400	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Organismo	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	473	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	400	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dotar de forma nominada con 250.000 euros la transferencia para sufragar en parte las producciones que forman parte de la temporada de Opera de Tenerife que programa anualmente el Auditorio de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, que tienen mayores costes asociados a la producción por la situación de insularidad y lejanía de las islas.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

		ENMIENDA 5.247
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la restauración del Templo Masónico
Dotación:	3.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	333A	Museos
Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	440	A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento.
Dotación:	3.000	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 3 millones de euros para la rehabilitación del Templo Masónico de Santa Cruz de Tenerife, edificio construido en 1.904 y declarado Bien de Interés Cultural en noviembre de 2007, al ser uno de los ejemplos más importantes de la arquitectura civil española de principios del pasado Siglo.

Las obras pretenden la recuperación simbólica y material del Templo Masónico, atendiendo a su categoría de BIC, además de adecuar y compatibilizar los nuevos usos, con el carácter patrimonial del edificio, contemplando, además, la recuperación de la configuración espacial e iconográfica de los espacios de mayor simbolismo, como la Sala de Tenidas y la Sala de Ágapes.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor),



normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor), normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

	ENI	MIENDA N° 5.249 – ERROR EN CONCEPTO DE BAJA
ALTA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto:	74902	Al Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación.
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	74903	Convenios con consorcios, sociedades, entes públicos empresariales y fundaciones para el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares
Dotación:	1.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓ	N:	

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación científica del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) que tiene por finalidad mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en Canarias, así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.



Asimismo, se pretende convertir y consolidar a dicho Instituto de investigación como una entidad de referencia internacional en la gestión integral del fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas, promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones volcánicas.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DEL ARTICULO ERRONEO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

	ENMIEN	DA N° 5.250 - EN BAJA ERROR CODIGO CONCEPTO
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	4551 4	Al Instituto Canario de Desarrollo Cultura S.A. para el Festival Internacional de la Música de Canarias
Dotación:	850	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	473	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	850	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar con 850.000 euros la partida económica prevista en el Proyecto de Presupuestos de 150.000 euros, como transferencia a la Comunidad Autónoma para el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. para la organización del Festival Internacional de la Música de Canarias que se celebra cada año entre los meses de enero y febrero.

Con este Festival Internacional se pretende seguir enriqueciendo la oferta cultural de una región que goza de una secular tradición en cuanto a lo musical, desde los albores del siglo XIX, cuando las compañías de ópera europeas hacían escala en Canarias en su camino a Sudamérica, aprovechando la estancia para ofrecer una serie de representaciones que fueron creando un importante acervo musical, prestigiando internacionalmente el nombre de Canarias más allá del tradicional cliché de turismo de sol y playa, así como favoreciendo la promoción y afluencia a las Islas del turismo cultural. Además, se trata de culminar una infraestructura de gran formato que en la actualidad genera un enorme impacto visual en el corazón de la ciudad.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.254 MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

ENMIEN	IDA 5.254 -	ERROR AFECTA A TRANSFERENCIAS INTERNAS DESDE OO.AA.
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
	N	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la rehabilitacióndel Palacio de
Concepto:	Nuevo	Nava y Grimón de San Cristóbal de La Laguna
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	333A	Museos
Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	440	A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento
Dotación:	1.000	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para la rehabilitación del Palacio de Nava y Grimón, edificado en el Conjunto Histórico de San Cristóbal de la Laguna y catalogado como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, desde el 6 de septiembre de 2000, siendo propiedad de la CAC.

Esta edificación se encuentra en un estado de deterioro de elementos como el patio principal, con daños estructurales, el abandono de sus jardines, cielos rasos de la planta alta deteriorados y colapsados, corrosión en los balcones, solado de la planta alta en mal estado y mal estado en general de la fachada del palacio, ha propiciado su inclusión en la Lista roja de patrimonio en peligro de la asociación para la defensa del patrimonio.

Su rehabilitación está encaminada a aprovechar este edificio como museo, sala de arte y otros usos culturales.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

	Е	NMIENDA 5.255 – ERROR CONCEPTO ERRONEO
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Organismo	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Auditorio de Tenerife SAU para la temporada de la Ópera de Tenerife
Dotación:	250	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Organismo	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	473	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	400	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dotar de forma nominada con 250.000 euros la transferencia para sufragar en parte las producciones que forman parte de la temporada de Opera de Tenerife que programa anualmente el Auditorio de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, que tienen mayores costes asociados a la producción por la situación de insularidad y lejanía de las islas.



MOTIVO:

SE HA PRODUCIDO ERROR TIPOGRAFICO QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN LA ENMIENDA BORRADA YEN BLANCO EN EL DOCUMENTO PRESENTADOS

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE VARIOS ERRORES:

ENMIENDA N.º 5266 – BAJA INEXISTENTE		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	10	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
Programa:	415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Capítulo:	6	Inversiones Reales
Artículo:	68	Inversiones Reales. Mecanismo de recuperación yresiliencia
Concepto:	nuevo	Activación de la reserva marina de interés Pesquero delNorte de La Gomera
Dotación:	1.000	(Miles de euros).
BAJA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	1.000	(Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario una vez que se han realizado todos los estudios pertinentes y preceptivos, el activar la Reserva Marina de Interés Pesquero del Norte de La Gomera. Por lo tanto hay que comprar las embarcaciones y dotar a la reserva de los recursoshumanos necesarios para su protección, el importe se ha estimado de actuaciones de mejora que se han realizado para el ejercicio 2021 en la Reserva marina de Alborán.



MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

Е	NMIENDA 5	5270 - TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA.
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Ayuntamiento de Valsequillo para adquisición y rehabilitacióndel Cuartel del Colmenar
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	333A	Museos
Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	440	A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento
Dotación:	1.000	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para rehabilitar el cuartel de Caballería del Colmenar, construido en el año 1530 en el Barranco de San Miguel. Se levantaron en torno a él varias edificaciones vinculadas a la vida castrense. El edificio principal es una casona con forma de U, con un muro trasero que da paso a la huerta, un patio central denominados "Patio de Armas", tiene dos plantas, cubiertas con tejas árabes a dos aguas, con un corredor seguido sobre pilares sencillos y barandilla de madera, dos escaleras dan acceso en los laterales.

El ala derecha de la planta baja estaba destinada a los caballos, y en la alta se alojaba la tropa. En el ala izquierda se alojaban los mandos, y se guardaba el suministro. Aquí estuvo destinado, como Comandante de Armas de Milicias, el Subteniente D. Antonio Pérez Gutiérrez, abuelo de D. Benito Pérez Galdós. Y en la casa colindante con el cuartel nacería el padre de éste, D. Sebastián de San Juan Evangelista Pérez Macias, el 15 de mayo de 1784, quien fuera Soldado Distinguido, Teniente Coronel del Cuerpo de Granaderos que luchó en la Guerra de la Independencia, Capitán de las Milicias Canarias, Gobernador Interino del Castillo de El Risco,



y Comandante de la Guarnición de la Isla. En el año 2003 es declarado (BIC) Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento por el Gobierno de Canarias. Es propiedad privada.

Por ello, el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria propone adquirir dicho inmueble por el valor patrimonial que atesora para posteriormente redactar y ejecutar proyecto que convierta dicho inmueble en un centro de dinamización turística y etnográfica del municipio.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5271 MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

		ENMIENDA N° 5271- ERROR CONCEPTO DE BAJA
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa:	422B	Desarrollo industrial
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal
Dotación:	1.500	(Miles de euros).
BAJA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa:	422B	Desarrollo industrial
Capítulo:	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo:	77	A empresas privadas
	771	Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE). Financiado según el artículo 30.4 dela Ley 7/202
Dotación:	1.500	(Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal en Las Palmas de Gran Canaria.